

Rechazó el INE casi 40 mil peticiones para votar desde el extranjero

JESSICA XANTOMILA
Y LILIAN HERNÁNDEZ

Después de que en redes sociales se han difundido varias denuncias de mexicanos residentes en el extranjero que aseguran que recibieron correos electrónicos en los que el Instituto Nacional Electoral (INE) les notificó que sus solicitudes de registro para votar el 2 de junio fueron calificadas como improcedentes, el órgano comicial aseguró que atenderá las dudas para su pertinente aclaración.

No obstante, también refirió que se excluyeron de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero los casos en que se detectaron “inconsistencias” en las solicitudes y la documentación presentadas.

Explicó que para dar “certeza, solidez y confiabilidad” a la lista, hizo una revisión “minuciosa” de 42 mil 436 peticiones de registro, de las que “se determinó la improcedencia de 39 mil 724, equivalentes a 0.04 por ciento de la Lista Nominal Nacional”. Así, indicó que la referente a residentes en el extranjero quedó en 187 mil 388.

Detalló que de los más de 39 mil que bajaron, 18 mil 203 casos tienen que ver con irregularidades en la firma, como que fueron ilegibles, fotocopias en lugar de signatura

autógrafa o falta de coincidencia con la credencial para votar.

Además, 12 mil 574 se excluyeron por incumplimiento en los requisitos, 8 mil 86 por registros con múltiples irregularidades y 861 por anomalías en el comprobante de domicilio, ya sea alteración de datos, que eran apócrifos, e inscripciones reiteradas con el mismo comprobante y que no cumplen con la vigencia requerida.

El consejero Arturo Castillo señaló que hay algunas fallas “graves”, como falsificación de firmas, por lo cual se analiza la posibilidad de presentar denuncias; informó que mañana se dará una conferencia de prensa sobre el tema.

El INE aclaró también que los mexicanos cuya inscripción resultó improcedente podrán votar en territorio nacional con su credencial tramitada en México, o bien, en las casillas especiales que se instalarán en las 23 sedes consulares, con la mica expedida en México o en el extranjero.

Indicó que en caso de preferir otra modalidad de sufragio, pueden comunicarse a sus canales oficiales, como Inetel, o enviar correo a voto.extranjero@ine.mx a más tardar el 5 de mayo para aclarar su situación y solicitar su registro en la lista nominal del electorado en el exterior en la modalidad específica que habían elegido.

VOTO DESDE EL EXTRANJERO

IRREGULARES, DOS DE CADA 10 SOLICITUDES

EL INE DETALLÓ las inconsistencias halladas en 39,724 registros, la mayoría en la firma; abrió una ventanilla virtual para aclaraciones

POR ILIAN CEDEÑO
 ilian.cedeno@gtmm.com.mx



Foto: Mateo Reyes Arellano

El Instituto Nacional Electoral informó ayer que, de las 226 mil 661 solicitudes para votar desde el extranjero, recibidas hasta febrero pasado, detectó irregularidades en 39 mil 724, por lo que determinó la eliminación del registro en la lista nominal.

Detalló que la mayoría de las inconsistencias, 18 mil 203, fue en las firmas.

2024 DESTINO
 Especificó que en el caso de 12 mil 574 connacionales se debió a incumplimiento en los requisitos; otros 8 mil 86 por múltiples irregularidades y 861 referentes al comprobante de domicilio.

Este viernes, mexicanos en el exterior denunciaron en redes sociales que el INE les negó su derecho a votar al no incluirlos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

La mayoría de los

DOCUMENTOS PARA QUEJA

- El INE solicitó enviar imagen del anverso de la credencial para votar colocada sobre una hoja blanca y con firma en la hoja de manera autógrafa (de puño y letra original).
- Imagen del reverso de la credencial para votar (con las mismas características especificadas en el punto anterior).
- Copia de comprobante de domicilio en el extranjero, con vigencia no mayor de tres meses (consulte los aceptados).

reportes fueron de connacionales en Estados Unidos y España, quienes mostraron evidencia de los correos que les envió el INE para notificarles la baja de su registro, pese a que previamente el órgano autónomo les confirmó la aprobación de su registro.

“Subieron fotos de credenciales de elector

El Instituto Nacional Electoral recibió, hasta febrero pasado, 226 mil 661 solicitudes para votar desde el extranjero.

Más en...



Proceso

Formato que deberán llenar los inconformes y enviar al INE para la aclaración.

tramitadas en México y luego a estas copias digitales le sacaban una foto a la firma y esa foto la colocaban en el papel como si esa firma fuera autógrafa del solicitante. Entonces evidentemente es una falsificación de firma”, señaló hace días cuando informó que había detectado varias irregularidades en el registro.

Ante las acusaciones realizadas el viernes, el Instituto abrió una ventanilla virtual para que puedan solicitar una aclaración, a más tardar

el 5 de mayo, y poner en orden su registro rumbo a las elecciones.

“Si recibiste una notificación respecto a tu registro en la lista nominal, deberás solicitar una aclaración a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero”, para ello publicó en su cuenta oficial de la red social X.

Además, especificó los pasos a seguir.

“Descarga el formato disponible en la siguiente página <https://goo.su/gCECeU>, deberás llenarlo, firmarlo, escanearlo y enviarlo al correo voto.extranjero@ine.mx”, señaló.

Refirió la documentación necesaria para realizar la queja e hizo hincapié en su “compromiso para garantizar el derecho al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero y para dotar de certeza el proceso electoral a través de la confiabilidad de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero”.

Rechazan 39 mil solicitudes para votar en el exterior

Reclaman exclusión de INE en extranjero

VOTO 24

Habían recibido la confirmación, ahora les anuncian su improcedencia

CLAUDIA SALAZAR

Cientos de mexicanos denunciaron que fueron excluidos de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero.

Usuarios en redes dieron a conocer el mensaje que recibieron y manifestaron su molestia, porque anteriormente fueron informados que su registro era correcto.

Tras los reclamos, el INE informó ayer que de un total de 220 mil 410 solicitudes consideradas como válidas, se declaró la improcedencia en 39 mil 724 registros, es decir, el 18 por ciento del listado nominal para el voto en el extranjero.

“¡Ni madres! A mi me confirmaron el 13 de febrero, después del análisis legal, que ya estaba aprobada mi solicitud. El aviso no explica de qué inconsistencia se trata, no motiva adecuadamente la negativa y me deja en indefensión. Estamos a dos semanas de que debían lle-

QUEDAN FUERA

El INE dio a conocer ayer la cifra final de peticiones rechazadas a mexicanos que querían votar desde el extranjero.

220,410

solicitudes ya habían sido consideradas válidas por el propio Instituto.

PERO

39,724

no fueron avaladas finalmente.

LAS SUPUESTAS FALLAS

- **18,203** por irregularidades o inconsistencias con la firma.
- **8,086** casos por registro con múltiples irregularidades.
- **12,574** por incumplimiento en los requisitos.
- **861** por anomalías en el comprobante de domicilio.

¿QUÉ SIGUE? Las personas pueden presentar su inconformidad ante el INE hasta el 5 de mayo.

Por medio del presente, el Instituto Nacional Electoral le notifica que su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales 2023-2024 ha cambiado su estatus a improcedente, dando como resultado su exclusión de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, toda vez que, de la revisión final a su solicitud se identificaron inconsistencias y/o una situación registral no válida.

■ Mensaje del INE para avisar de la exclusión.

gar las boletas”, se quejó @Ciudadano_Equix en X.

“Yo estaba emocionado por votar desde el extranjero, desde febrero mi registro había sido aprobado, según esto validado por jurídico. Hoy me llevé esta sorpresa. Ni hablar, los ciudadanos que sí queremos un cambio en México no podremos participar”, reprochó el usuario @Mau-Musiclover.

Al respecto, el consejero electoral Arturo Castillo manifestó que debieron declararse improcedentes numerosos casos de registro por falsificación de firmas, domicilios y estados de cuenta.

“Por ejemplo, subían co-

pias de credenciales de elector tramitadas en México y luego a estas copias digitales les sacaban una foto a la firma y esa foto la colocaban en el papel, como si fuera la firma autógrafa del solicitante.

“Evidentemente es una falsificación de firma; también encontramos muchísimos comprobantes de domicilio a los que les cambiaron el nombre, pero era exactamente el mismo comprobante”, refirió sobre las inconsistencias.

De acuerdo con el INE, las principales irregularidades o inconsistencias relacionadas con la firma sumaron 18 mil 203 casos, como ilegí-

bles, fotocopias de la firma en lugar de firma autógrafa o falta de coincidencia con la firma de la credencial para votar.

El presidente de la Comisión de Mexicanos en el Exterior señaló que las personas que estén inconformes con la cancelación de su registro están a tiempo de pedir una rectificación e incluso, acudir al Tribunal Electoral para garantizar su derecho al voto.

El INE indicó por la tarde, en un comunicado, que los mexicanos residentes fuera del País, con notificación de improcedencia en su registro, tienen hasta el 5 de mayo para solicitar una aclaración.

REFORMA

VOTO24

Justifica consejero ajuste en voto en el extranjero

‘Había falsificación de firma y domicilio’

Podrán afectados pedir aclaración, o votar en casillas de Consulados

CLAUDIA SALAZAR

Falsificación de firmas, domicilios y estados de cuenta fueron las principales irregularidades que llevaron al INE a declarar improcedentes 39 mil 724 registros en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero, argumentó el consejero Arturo Castillo.

“Por ejemplo, subían copias de credenciales de elector tramitadas en México y luego a estas copias digitales les sacaban una foto a la firma y esa foto la colocaban en el papel, como si fuera la firma autógrafa del solicitante”, explicó el presidente de la Comisión de Mexicanos en el Exterior.

“Evidentemente, es una falsificación de firma; también encontramos muchísimos comprobantes de domicilio a los que les cambiaron el nombre, pero era exactamente el mismo comprobante”, destacó.

Hubo casos, dijo, en los que se presentaron comprobantes de domicilio en los que había el mismo número de cuenta.

“Esto evidentemente es una irregularidad delicada, estamos analizando ya la posibilidad de presentar incluso denuncias por la comisión de varios posibles delitos”, explicó en entrevista.

El Instituto Nacional Electoral informó el viernes pasado que declaró improcedencia en 39 mil 724 registros de solicitud para votar en el extranjero, lo que desató en redes sociales diversos cuestionamientos de ciudadanos

Depuración

Registros en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero que el INE determinó declarar improcedentes:

187,388

ciudadanos quedaron inscritos en el listado nominal para el voto en el extranjero

39,724

quedaron fuera (equivalen a 0.04% de la Lista Nominal Nacional)

PRINCIPALES INCONSISTENCIAS

- Firmas ilegibles.
- Fotocopias de la firma en lugar de firma autógrafa.
- Falta de coincidencia con la firma de la credencial para votar.
- Alteración de datos del domicilio.
- Comprobantes apócrifos.
- Comprobantes que no cumplen con la vigencia requerida.
- Direcciones inexistentes.
- Registros incompletos.

OPCIONES

Los mexicanos en el extranjero, cuyo registro resultó improcedente, tendrían varias alternativas para votar.

- Podrán hacerlo en territorio nacional con su credencial vigente.
- O en las casillas especiales en las 23 sedes consulares.
- Tienen hasta el 5 de mayo para aclarar su situación ante el INE.

afectados en el extranjero.

Castillo aclaró que las personas que estén inconformes con la cancelación de su registro están a tiempo de pedir una rectificación, antes del 5 de mayo, e incluso acudir al Tribunal Electoral para garantizar que su derecho al voto sea garantizado.

El funcionario reconoció que puede haber casos de alguna irregularidad menor, como algún comprobante de domicilio que no tenga más de tres meses de antigüedad o alguna firma que fue ilegible.

“Vamos a abrir una posibilidad de rectificación”, dijo Castillo.

Destacó que el INE quería evitar lo que sucedió en

Chiapas hace algunos años, cuando se subió a la lista nominal de electores en el extranjero a un grupo de ciudadanos que luego fue excluido de la lista nominal nacional y no pudo votar en su casilla en México.

“Eso nos parecía un escenario literalmente catastrófico para el ejercicio del derecho político electoral de la ciudadanía, es por esto que hicimos esta revisión exhaustiva, finalmente se trata de garantizar que la lista nominal sea un instrumento confiable”, apuntó.

“Aquellos ciudadanos que se les haya presentado algún contratiempo, hayan cometido algún error en el registro y que sí quieren estar registra-

El aviso

Un usuario publicó el aviso que le envió el INE el 23 de enero para informarle que votaría en el extranjero, y la negativa que recibió el viernes.

Se le informa la procedencia de su inclusión en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los PEF 2023-2024



Se le informa la procedencia de su inclusión en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los PEF 2023-2024



Se le informa su no inclusión en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los PEF 2023-2024



Se le informa su no inclusión en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los PEF 2023-2024



dos en la lista, pues podrán subsanar, lo antes posible, por supuesto, esta falta de documentación”, precisó.

En un comunicado, el Instituto Nacional Electoral dio a conocer que los ciudadanos inconformes con su exclusión pueden comunicarse a la línea INETEL 1 (866) 986 8306 desde Estados Unidos sin costo, y al +52 (55) 5481 9897 desde otros países.

Otra vía de contacto es el correo voto.extranjero@ine.mx.